

PALABRAS ACTO DE GRADO (MEDALLA) JUNIO 20 - 2018.

Prof. ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA
Director del CEP- F.C.J.y P. / UCV

.... Apreciados graduandos...

HOY nos convoca, una vez mas, la celebración de una ceremonia que da lustre a la Academia: nos corresponde, como Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, imponer la Medalla de Grado a quienes han obtenido los Títulos de Doctor, Magister o Especialista en nuestros diferentes Cursos de Postgrado.

HOY, con justificada razón, empleamos el vocablo **celebrar** con su mayor extensión semántica. En efecto, por una parte, estamos celebrando éste acto ceremonial - pues lo estamos cumpliendo con el debido protocolo -; pero además, con este acto, el cuerpo docente y el personal técnico y administrativo de la Facultad, junto a los familiares y amigos que nos acompañan, manifestamos nuestra alegría - léase, celebramos - el logro que ustedes han alcanzado, y con ello, alabamos el esfuerzo realizado para alcanzarlo, lo que también es celebrar.

HOY, en síntesis, compartimos con regocijo, el acontecimiento que encierra un trayecto común, cuyo relato seguramente cuenta con la versión singular de cada protagonista, de cada uno de ustedes, aunque todas confluyen en el objetivo alcanzado, con menor o mayor dificultad.

HOY, en el recuento de las dificultades, no podemos dejar de mencionar la penosa realidad que nos agobia, por lo intenso de las penurias que marcan un escenario que nos envuelve a todos; y no podemos dejar de lado que esa realidad, en sus causas, en sus manifestaciones y en sus efectos, encaja en los espacios científicos que ocupan nuestra atención, porque aflora, sin rubor, el desprecio a los postulados principales del orden jurídico y ético, en el ejercicio del poder y de la práctica política, como origen y expresión del colapso.

Presenciamos cómo sustituir el respeto a los principios ordenadores por las salidas contingentes disfrazadas de legalidad, y emplear el negociado y la posición de poder como trincheras de la arbitrariedad camuflada de "práctica política", no ha sido mas que un oscuro trayecto cesarista hacia el absolutismo, cargado de ineficacia en la gestión pública, que arroja un agrio saldo de ruina.

Derecho y Política se encuentran unidos por un vinculo indisoluble. Ambas disciplinas contactan con la concepción y el ejercicio del poder. La Ley - expresión emblemática de derecho positivo - es producto del acuerdo político por medio de la representación, como una

manifestación legítima de la voluntad general. El Poder, en todas sus manifestaciones - y particularmente, el “poder político”- está sujeto al Derecho. Este es el núcleo del *Estado de Derecho*, esa magnífica creación de la Sociedad occidental, en la que nos incluimos.

De su parte, derecho y arbitrariedad son categorías recíprocamente antitéticas e inversamente proporcionales en cualquier supuesto de relación jurídicamente relevante. Y hablamos de *Derecho* y no de *Ley* para evitar deliberadamente la confusión que provoca el positivismo como trampantojo cuando solo se encuentra derecho en el texto de la norma, y se olvida que “construir solo a partir de los textos legales es tanto como renunciar a comprender cabalmente el sentido del Derecho” (J. L. Meilán Gil), por cuanto “el derecho positivo es, en suma, la parte mas precaria del derecho” (J. Lois Esteve.), pues es lo contingente; y como afirmaba von Kirchmann: “... En cuanto la ciencia hace de lo contingente su objeto, ella misma se hace contingencia; tres palabras rectificadoras del legislador convierten bibliotecas enteras en basura”, esto, claro está, en la miope visión del positivista a ultranza.

Libertad, justicia, igualdad, solidaridad, democracia, seguridad, orden, equidad, derecho, ética o pluralismo, son términos de empleo común y definitivamente relevantes tanto para el Derecho como para la Ciencia Política. De hecho, todos ellos se mencionan en textos normativos de primera línea (para constatarlo basta revisar los primeros artículos de la Constitución), y sin embargo, no existe una definición normativa, lo que, lejos de restarles valor o certeza, los realza como categorías indispensables para el conocimiento científico y su aplicación práctica.

Las Ciencias Jurídicas y Políticas son relevantes porque se ocupan de cosas que no son sencillas; si con el saber vulgar pudiéramos resolver sin mayor reflexión y análisis los problemas que les atañen, éstas ciencias no se hubieran constituido. La práctica alejada de los principios científicos arroja los resultados perniciosos que conocemos; por eso, los cauces del conocimiento son los adecuados para encontrar fórmulas de regeneración.

No pongo en duda que la ruina que nos agobia, por efecto directo del fanatismo y las prácticas indebidas, invita a componer una elegía; esa es la reacción usual y, sin duda, es explicable. Sin embargo, la intransigente integridad que acompaña a la búsqueda del saber; el desafío de la faena intelectual para hacer que lo oscuro emita luz y que lo difícil sea desentrañado sin ser extrañado, abre puertas al optimismo responsable; no porque éste sea una opción mejor o peor, sino por ser la mas útil. Además, es lo que corresponde a la academia, como oficio tributario de la libertad.

Es lo cierto que no conocemos la solución a los problemas futuros, pero nos corresponde perseverar en la tarea de despertar inteligencias y provocar talentos capaces de enfrentarlos y

resolverlos, practicando el método del juego limpio y abierto del pensamiento, para garantizar su perfecta coherencia y fidelidad con la razón, con lo trascendente, no con lo contingente.

En el complejo y amplio espectro de la Ciencia, el principio de autoridad no vale, pues las cosas son ciertas porque se demuestran, no por quién las diga. La iniciativa, la reflexión, el pluralismo, la creatividad, el razonamiento, la lógica, son valores que marcan el prolongado trayecto histórico de la institución universitaria, y en consecuencia, conforman su patrimonio y animan las categorías medulares de su ser: *la autonomía y la libertad*. Por eso, la figura esencial de la Universidad no existe allí donde se trate solo de centros de adoctrinamiento, y de formación subordinada a una doctrina única, definida y cerrada de antemano. (García de Enterría)

La autonomía de la Universidad, con sus diversos modos de expresión, apunta al objetivo central de permitir a docentes, discentes y egresados, *dedicarse a la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación* (art. 109 C), con lo cual, ejercitar la autonomía no se reduce a una simple operación práctica de gestión, pues envuelve procurar el desarrollo de la sociedad a través del predominio de la civilización, con el cumplimiento efectivo y eficiente de la investigación, la docencia y la extensión, en torno al conocimiento, al saber científico, a la tarea de creación y trasmisión de saberes, que solo es tal, en tanto sea un ejercicio de libertad.

En fin, la autonomía de la Universidad no se reduce a una garantía institucional para la operatividad de la gestión, es el título que legitima el ejercicio de un derecho fundamental.

La diferencia entre las sociedades arcaicas y las sociedades civilizadas está en la conciencia crítica de las últimas, plasmada en las instituciones universitarias. Sin la Universidad, la historia de la sociedad occidental no hubiera sido ni remotamente parecida a la que ha vivido; por esa trayectoria, su existencia se proyecta como mas indispensable aún, de cara al futuro.

Apreciados graduandos: ustedes forman parte de esta Institución, de su historia y su futuro. Por ello, son convidados a **celebrar** el optimismo que provoca paladear el saber, a tomarle gusto al aprendizaje, a la reflexión y a la crítica; a no abandonar la ilusión de aprender, ni evadir el desafío de estudiar....